Oficio No. 805
Villavicencio, 02 de agosto de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Calle 42 No. 52-73
j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín - Antioquia

Ref.	Radicad No.:	500013110004-2017-00441-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INCIDENTE IMPOSICIÓN DE MULTA)
	Demandante:	YENIT MARCELA GÓMEZ GAITÁN
	Demandado:	DAVID RONDÓN GARCÍA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintidós (22) de julio de 2022, dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle informando el desistimiento de la prueba, por ende, no se requiere de la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio No. 053-19, por lo que se solicita su devolución.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe165dcbb8d29e9d3eb6f38cfe7076ffb5d3cddd7f287ac321e6cb78d46dfa3a**
Documento generado en 05/08/2022 03:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica